

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR ISDAL BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Dist. de la 5ta. Nom. de Rosario, Secretaria suscripta hace saber que en autos "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO s/APREMIO" (Expte. 224/03), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal Mat. 981-B-88, subaste el día 31 de Marzo del 2009 a las 11hs. en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente en igual horario y lugar siguiente bien: Un lote de terreno, señalado como Lote "E" s/plano nº 14.448/57, sito en la Localidad de Pueblo Esther sobre calle Córdoba con frente Sur y entre calle Corrientes y camino pavimentado de Rosario a Buenos Aires, a los 38,60mts de calle Corrientes hacia el Oeste, compuesto de 12mts de frente y contrafrente, por 51,96mts de fondo Sup. Total: 623,52mts2 linda: al Norte en parte con el Obispado de Rosario y en parte con Darío y Emilio Cavalli, al Sur con calle Córdoba, al Este con el Lote "B" y fondo de los Lotes "C" y "D" y al Oeste con el Lote "F", dominio al Tº 325 Fº 489 Nº 175254 Dpto. Rosario. Registro General informa inmueble a subastar a nombre de los demandados en el dominio expresado, se registra Embargo: Tº 114E Fº 5566 Nº 361681, F. de inscripción 01/08/05 y F. de carga 03/08/05, por \$ 12.894,89. Orden Juzg. Dist. 5ta. Nom. Rosario autos "Comuna de Pueblo Esther c/Rossi Antonio s/Apremio (Expte. 224/03) Hipotecas e inhibiciones no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación desocupado, con una Base (A.F.) \$ 891,84.- Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del (A.F.) todo mismo acto, quien resulte comprador abonará en el acto el 40% del precio de compra en carácter de seña con mas el 3% de comisión de ley al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo deberá el comprador abonar conforme al art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la venta con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC, dicho saldo deberá ser depositado en Nuevo Bco. Pcial. de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden del Juzgado Actuante y para los autos de referencia, Son a cargo exclusivo del comprador la deuda que sobre el inmueble se registra en concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones, gastos e impuestos por transferencia conforme art. 19 inc. 11 del Código Fiscal e I.V.A. si correspondiere, para el caso de compra por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto del remate. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, el adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas, a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. En autos en Secretaria a los fines previstos en los art. 494 y 495 del CPCC obran acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta y copia de títulos no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 10hs. a 12hs. todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dr. Iván D. Kvasina (Juez) y Dr. Alfredo Farías Secretario en Rosario a los 17 días del mes de Marzo de 2009.

S/C 63041 Mar. 25 Mar. 27

---

POR

HUGO VICENTE RINALDI

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario en autos "SINDICATURA B.I.D.C.L. c/Otro y Otro s/Cobro de Pesos - Ejecutivo" (Expte. Nº 507/1998), el Martillero Hugo V. Rinaldi, C.U.I.T. 20-06043605-4, Matricula 162-R-7, subastará el día 03 de Abril de 2009 a las 15 Hs. en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 de Rosario, a los fines de la realización de la subasta del Cincuenta por Ciento Indiviso (50%) bien inmueble embargado en autos ubicado situado en el Barrio Alberdi, de esta ciudad, señalado con el número Quince de la manzana Treinta y Cinco, sección Letra "D", en el plano oficial de dicho barrio; ubicado con frente al Este, sobre un Pasaje Público que se extiende de Norte a Sud, hoy Pasaje Mayo, entre las calles Perdriel y Baigorria, ubicado a los 17,24 metros de la esquina que forman el citado Pasaje y la calle Perdriel en dirección al Norte y mide 8,62 metros de frente al Este, por 17,24 metros de fondo, o sea una superficie de 148,61 metros cuadrados; lindando por su frente al Este con el mencionado Pasaje Público, hoy Pasaje Mayo al Norte con parte del lote Nº 14, al Oeste con parte del lote Nº 18, y por el Sud con fondos de los lotes Nº 16 y 17, todos de la misma manzana, sección y plano citado. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Tomo 591 Folio 175 Nº 229.046 - Departamento Rosario. Informe del Registro General de Propiedades. El bien se encuentra inscripto a nombre del demandado su parte indivisa del 50%, con la Base de \$ 960,78.- (50% A.I.I.) y de no haber postores con una Retasa de 25% de \$ 720,58.- y sino hubiere tampoco oferente con la última Base del 20% de \$ 192,15.- todo ello sucesivamente en un mismo y único acto. No registra Hipotecas. Registra los siguientes Embargos: Juzgado Distrito Nominación 10º, en autos LA ELENA S.A. c/Otro s/Apremio, Expte. 571, Año 2005, Pesos 7.263,7500.- No Reajutable, de Fecha Inq. 26/05/2006, Tomo 15 E - Folio 3727 - Nº 344.018 - Dpto. Rosario.- Otro Juzgado Distrito Nominación 2º en autos B.I.D.C.L. c/ Otro y Ot. s/Cobro de Pesos - Ejecutivo, Expte. 507, Año 1998, Pesos 39.812,7000. No Reajutable, de Fecha Inq. 06/03/2008, Tomo 117 E - Folio 896 - Nº) 320.543 - Dpto-

Rosario. Registra las siguientes Inhibiciones: Juzgado de Circuito 4ª. Nominación en autos Vicente Zacchino S.A. c/Otro s/Cobro de Pesos - Expte. Nº 923 Año 2003 de fecha 04/05/2005, Pesos 2.458,4600.- al Tomo 117 I - Folio 3299 - Nº 334.111.- Otra Juzgado de Distrito 2ª. Nominación en autos Sindicatura B.I.D. C.L. c/Otro y Ot. s/Cobro de Pesos - Ejecutivo - Expte. Nº 507 Año 1998 de fecha 25/08/2008, Pesos 7.768,8300.- al Tomo 120 I - Folio 8435 - Nº 381.022, Anterior al Tomo 115 I - Folio 7672 Nº 378.070, fecha 02/09/2003. Otra Juzgado de Distrito 2ª. Nominación en autos Sindicatura B.I.D. C.L. c/Otro y Ot. s/Cobro de Pesos - Ejecutivo - Expte. Nº 507 Año 1998 de fecha 25/08/2008, Pesos 8.487,6700.- al Tomo 120 I - Fº 8436 - Nº 381.023, Anterior al Tomo 115 I - Folio 7673 - Nº 378,071, fecha 02/09/2003. Copia de Título y Constataciones del Inmueble agregados en autos a disposición de los interesados. Condiciones del Remate: los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. Sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F CF). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El comprador deberá abonar un 20% del precio de compra en el acto de remate, con más la comisión del martillero actuante todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, ofíciase a los fines del art. 506 CPCC: el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 4114 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes en los días y horarios fijados a sus efectos. Días de visita del inmueble a subastarse: Martes 31 de Marzo y Miércoles 01 de Abril de 2009 de 15 a 16 hs. El bien embargado en autos sale a la venta, en el estado de uso, mantenimiento y conservación del mismo, manifestando el comprador conocer los mismos y su ocupación anunciadas, no teniendo derecho a reclamos posteriores a la subasta. El presente Edicto es ordenado Sin Cargo en virtud de esta la parte actora e quiebra, encontrándose exenta del pago de sellados, gravámenes, demás contribuciones según lo normado por los Arts. 182 y 273, inc. 8ª de la Ley de Quiebras Nº 24.522. Fdo. Dr. Néstor Osvaldo García - Secretario. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar, Secretaria, Rosario, 18 de marzo de 2009. María Silvia Beduino, secretaria en suplencia.

S/C 62977 Mar. 25 Mar. 27

---

POR

OSMAR ISDIAL BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Dist. de la 5ta. Nom. de Rosario, Secretaria suscripta hace saber que en auto: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO s/Apremio (Expte. 234/03), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal Mat. 981-B-88. Subaste el día 31 de Marzo del 2009 a las 11 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza, mayor se realizará el día hábil siguiente en igual horario y lugar siguiente bien: Un lote de terreno, señalado como Lote "F" s/plano Nº 14.448/57, sito en la Localidad de Pueblo Esther sobre calle Córdoba con frente Sur y entre calle Corrientes y camino pavimentado de Rosario a Buenos Aires, a los 50,60 mts. de calle Corrientes hacia el Oeste, compuesto de 12 mts. de frente y contrafrente, por 51,96 mts. de fondo Sup. Total: 623,52 mts.2 linda: al Norte con Ernesto Scocia y en parte con Dario y Emilio Cavalli, al Sur con calle Córdoba, al Este con el Lote "E" y al Oeste con el Lote "T", dominio al Tº 333, Fº 275, Nº 101107 Dpto. Rosario. Registro General informa inmueble a subastar a nombre de los demandados en el dominio expresado, se registra Embargo: Tº 114 E, Fº 5563, Nº 361679 F. de inscripción 03/08/05 y F. de carga 03/08/05, por \$ 7.734,25. Orden Juzg. Dist. 5ta. Nom. Rosario autos: "Comuna de Pueblo Esther c/Rossi Antonio s/Apremio" (Expte. 234/03). Hipotecas: e Inhibiciones no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación desocupable, con una Base (A.F.) \$ 19.414,56. Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del (A.F.) todo mismo acto, quien resulte comprador abonará en el acto el 40% del precio de compra en carácter de seña con más el 3% de comisión de ley al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo deberá el comprador abonar conforme al art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la venta con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC, dicho saldo deberá ser depositado en Nuevo Bco. Pcial de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden del Juzgado Actuante y para los autos de referencia. Son a cargo exclusivo del comprador la deuda que sobre el inmueble se registra en concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones, gastos e impuestos por transferencia conforme art. 19 inc. 11 del Código Fiscal e I.V.A. si correspondiere, para el caso de compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto del remate. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, el adquirente en subasta

deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. En autos en Secretaría a los fines previstos en los art. 494 y 495 del CPCC obran acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta y copia de títulos no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 10 hs. a 12 hs. Todo lo que se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar Dr. Iván D. Kvasina (Juez) y Dr. Alfredo Farías Secretario en Rosario a los 17 días del mes de Marzo de 2009. - Alfredo Farías, Secretaria.

S/C 63040 Mar. 25 Mar. 27

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 165/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 29 de Marzo de 2009, a partir de las 10hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 67,41.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el Nº 77968/74, son los designados como: Primero: lote 22 de la manzana 16, se encuentra ubicado sobre una calle publica, a los 72 m. de otra calle Publica en dirección al Noroeste, y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2, lindando: al frente al Sudoeste con calle Pública, al Noroeste con el lote 23, al Sudeste con el lote 21, al Noreste con fondos del lote 9. Segundo: lote 23 de la manzana 16, se encuentra ubicado sobre una calle publica, a los 84 m. de otra calle Pública en dirección al Noroeste, y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una superficie total de 336 m2, lindando: al frente al Sudoeste con calle Pública, al Noroeste con el lote 24, al Sudeste con el lote 22, al Noreste con fondos del lote 8.- Su Dominio consta inscripto al Tomo: 179, Folio: 363. Nº 121118 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 4180, Nº 366803 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.738,88.- de fecha 21/07/08. II) T: 117 E, F: 4179, Nº 366802 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.738,88.- de fecha 21/07/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifesta en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y hora inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaria, Marzo de 2009. - Nora E. Baró, secretaria.

S/C 62910 Mar. 25 Mar. 27

---

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 2372/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 29 de Marzo de 2009 a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 100,39.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 73333/73 esta designado como lote 17 de la manzana número 46 y se encuentra ubicado sobre calle Bordabehere entre las de Moreno y L. N. Alem, a los 35 m. de calle L. N. Alem hacia el Noreste y mide 9 m. de frente al Noroeste por 36,50 m. de fondo. Encierra una superficie total de 328,50 m2. Y Linda por: su frente al Sudeste con calle Bordabehere, al Sudoeste con el lote 18, al Noreste con el lote 16, al Noroeste con parte del lote 23. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 155, Folio: 495, Nº 162019 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 5318, Nº: 384569 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.981,25.- de fecha 10/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaria, Marzo de 2009. - Nora E. Baró, secretaria.

S/C 62911 Mar. 25 Mar. 27

---

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/Apremio" (Expte. 2277/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 29 de Marzo de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 78,54 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el numero 73333/73 esta designado como lote 29 de la manzana número 46 y se encuentra ubicado sobre calle L. N. Alem entre las de Bordabehere y 22, a los 9,50 m. de calle 22 hacia el Sudeste y mide 9 m. de frente al Sudoeste por 26 m. de fondo. Encierra una superficie total de 234 m2. Y Linda por: su frente al Sudoeste con calle L. N. Alem, al Sudeste con el lote 28, al Noreste con parte del lote 31, al Noroeste con el lote 30. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 155, Folio: 495, Nº 162019 Departamento Iriondo. Embargo: I) Tº 117 E, Fº 5315, Nº 384572 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.981,25 de fecha 10/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente, Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el Boletín Oficial se realizará Sin cargo. Secretaría marzo de 2009. - Dra. Nora E. Baró, Secertaria.

S/C 62912 Mar. 25 Mar. 27

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/Apremio" (Expte. 2376/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 29 de Marzo de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120 cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos situados en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el numero 73333/73 están designados como: Primero: lote 18 de la manzana numero 46 y se encuentra ubicado sobre calle Bordabehere entre las de Moreno y L. N. Alem, a los 26 m. de calle L. N. Alem hacia el Noreste y mide 9 m. de frente al Noroeste por 36,50 m. de fondo. Encierra una superficie total de 328,50 m2. Y Linda por: su frente al Sudeste con calle Bordabehere, al Sudoeste con parte de los lotes 19, 20, 21 y 22, al Noreste con el lote 17, al Noroeste con parte del lote 23. Segundo: lote 25 de la manzana numero 46 y se encuentra ubicado sobre calle L.N. Alem entre las de 22 y Bordabehere, a los 54,50 m. de calle Bordabehere hacia el Noroeste y mide 9 m. de frente al Sudoeste por 56 m. de fondo. Encierra una superficie total de 504 m2. Y Linda por: su frente al Sudoeste con calle L. N. Alem, al Sudeste con el lote 24, al Noreste con fondos del lote 6, al Noroeste con el lote 26. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 155, Folio: 495, N° 162019 Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 117 E, F° 5319, N° 384570 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.981,25 de fecha 10/09/08. II) T° 117 E, F° 5320, N° 384571 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.981,25 de fecha 10/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin cargo.

S/C 62915 Mar. 25 Mar. 27

---

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 2282/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 29 de Marzo de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 82,46.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 73333/73 esta designado como lote 34 de la manzana número 46 y se encuentra ubicado sobre calle 22 entre las de Moreno y L. N. Alem, a los 44 m, de calle Moreno hacia el Sudoeste y mide 9 m. de frente al Noroeste por 27,50 m. de fondo. Encierra una superficie total de 247,50 m2. Y Linda por: su frente al Noroeste con calle 22, al Sudoeste con el lote 33, al Noreste con el lote 35, al Sudeste con parte del lote 4. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 168, Folio: 415, N°: 127769 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 4590, N° 374005 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.373,35.- de fecha 12/08/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al

juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y hora inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaria, Marzo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 62917 Mar. 25 Mar. 27

---

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 984/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 29 de Marzo de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66,76.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 77968/74 esta designado como lote 11 de la manzana número 25 se encuentra ubicado en una calle Publica, a los 48 m. de otra calle publica en dirección al Sudeste, mide 12 m. de frente al por 28 m. de fondo y Linda: al Noreste con calle Pública, al Sudeste con el lote 12, al Noroeste con el lote 11 y al Sudoeste con el lote 20. Encierra una superficie total de 336 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 173, Folio: 491, Nº: 123265 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 4586, Nº 374011 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.372,63.- de fecha 12/08/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo, Secretaria, Marzo de 2009. - Nora E. Baró, secretaria.

S/C 62920 Mar. 25 Mar. 27

---

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 904/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 29 de Marzo de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 77,23, (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Andino, distrito Andino Departamento Iriondo de esta Provincia, y que de acuerdo al plano registrado bajo el Nº 77968/74, es el designado como lote 1 de la manzana 8, se encuentra ubicado sobre una esquina formada por tres calles publicas, y mide 12 m. de frente al Noreste por 28 m. de fondo y linda: al Noreste con calle Publica, al Sudoeste con calle Pública, al Sudeste con el lote 2 y al Noroeste con calle Publica. Encierra una superficie total de 336 m2, Su Dominio consta inscripto al Tomo: 166, Folio: 285, Nº: 103822 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 4592, Nº: 374006 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.373,35.- de fecha 12/08/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio

en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaria, Marzo de 2009. - Nora E. Baró, secretaria.

S/C 62923 Mar. 25 Mar. 27

---

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 126/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 29 de Marzo de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 65,45.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85325/75 designado como lote 4 de la manzana C, ubicado sobre calle Ibarlucea entre las calles Santa Teresa y Capitán Bermúdez, a los 30 m. de esta ultima hacia el Norte, mide 10 m. de frente por 34,75 m. de fondo, linda: al Oeste con calle Ibarlucea, al Este con fondos del lote 25, al Norte con el lote 5 y al Sur con el lote 3. Encierra una superficie total de 347,50 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 179, Folio: 151, Nº: 114646. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 2685, Nº: 343702 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.160,05.- de fecha 16/05/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaria, Marzo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 62919 Mar. 25 Mar. 27

---

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 105/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 29 de Marzo de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85325/75 designados como: Primero: lote 30 de la manzana K, ubicado sobre calle Gálvez entre las calles Jesús María y Lucio V. López a los 12,71 m. de esta última hacia el Oeste, mide 12,71 m. de frente al Sur por donde linda con calle Gálvez, 10 m. al Norte por donde linda con parte del lote 28, 28,12 m. al Oeste por donde linda con el lote 31 y 35,97 m. al Este por donde linda con el lote 29. Encierra una superficie total de 320,50 m2. Segundo: lote 31 de la manzana K, ubicado sobre calle Gálvez entre las

calles Jesús María y Lucio V. López a los 25,42 m. de esta última hacia el Oeste, mide 12,71 m. de frente al Sur por donde linda con calle Gálvez, 10 m. al Norte por donde linda con parte del lote 28, 28,12 m. al Este por donde linda con el lote 30 y 20,27 m. al Oeste por donde linda con parte del lote 32. Encierra una superficie total de 241,96 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, N° 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 3226, N°: 352308 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.884,99.- de fecha 10/06/08. 1) T: 117 E, F: 3227, N° 352309 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.884,99.- de fecha 10/06/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaria, marzo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 62916 Mar. 25 Mar. 27

---

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 2374/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 29 de Marzo de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 73333/73 esta designado como lote 26 de la manzana número 46 y se encuentra ubicado sobre calle L.N. Alem entre las de 22 y Bordabehere, a los 63,50 m. de calle Bordabehere hacia el Noroeste y mide 9 m. de frente al Sudoeste por 56 m. de fondo. Encierra una superficie total de 504 m2. Y Linda por: su frente al Sudoeste con calle L.N. Alem, al Sudeste con el lote 25, al Noreste con fondos del lote 5, al Noroeste con el lote 27. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 155, Folio: 495, N°: 162019 Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 117 E, F° 5317, N° 384568 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.981,25.- de fecha 10/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Marzo de 2009. - Nora E. Baró, secretaria.

S/C 62914 Mar. 25 Mar. 27